

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: SIG-POL-02	Fecha: 22-01-2025
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 04	Página: 1 de 1
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

La empresa **OTIF LOGISTICA & DISTRIBUCION** es consciente de los riesgos que implica la ejecución de sus operaciones, por lo cual se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores desde:

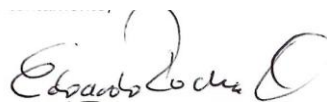
- Proteger a sus trabajadores, visitantes, clientes, proveedores, contratistas, subcontratistas, comunidad, ambiente, en todos los centros de trabajo en donde hacemos presencia y demás partes interesadas, a través de un Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo siendo responsables socialmente.
- Cumplir con la legislación en seguridad, salud en el trabajo y otros requisitos aplicables a los que la organización se haya suscrito.
- Adoptar y brindar mecanismos pertinentes para la prevención de enfermedades y accidentes de origen tanto laboral como común, pilares básicos de la promoción de la calidad de vida.
- Prevenir los daños a la propiedad y la disminución de los impactos socioambientales que pudiera generar en su día a día.
- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos ocupacionales, incluyendo los psicosociales, aplicando controles en la fuente, medio e individuo.
- Dicha política será escrita, firmada y comunicada a todos los niveles de la organización, incluyendo COPASST y Comité

de Convivencia Laboral, colocada en un sitio visible para su comunicación.

- Será actualizada y revisada al menos una vez al año.

Para cumplir con dichos principios se requiere:

1. Del compromiso de la alta dirección en vigilar el desempeño de seguridad y salud en el trabajo en la empresa.
2. El reporte oportuno de los accidentes e incidentes de trabajo. Seguir el procedimiento en caso de accidente de trabajo, investigar todos los eventos ocurridos dentro de la compañía y establecer las posibles causas que los ocasionaron. La generación de los planes de acción con el fin de que estos eventos no se vuelvan a presentar.
3. Establecer espacios de formación para todos los trabajadores, miembros de los comités, brigadas de emergencia, mandos medios y otras líneas jerárquicas, con registro y seguimiento de asistencia.
4. La mejorar permanentemente de los equipos, procesos y condiciones de trabajo para garantizar una operación segura.
5. Todos los empleados independientes de su forma de contratación tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y



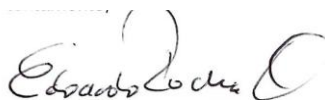
EDGARDO ROCHA
Representante Legal

FECHA DE REVISION Y/O ACTUALIZACION: 22-01-2025

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: SIG-POL-02	Fecha: 22-01-2025
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 04	Página: 1 de 1
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

contingencias para los empleados y la organización.

7. Todos los programas estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del autocuidado, incluyendo la gestión de riesgos psicosociales y ocupacionales, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.
8. La gerencia está comprometida con el diseño y desarrollo de su plan de emergencias y evacuación, con el fin de estar preparados ante cualquier eventualidad.
9. Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el SG-SST y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud, seguridad y riesgos psicosociales.



EDGARDO ROCHA
Representante Legal

FECHA DE REVISION Y/O ACTUALIZACION: 22-01-2025